



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2019-00523-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, con solicitud de la apoderada de la parte demandante de designar nuevo curador ad-litem, en igual sentido se informa que, el abogado JORGE JEFREY DIAZ PEÑA quien fue designado como curador ad litem del demandado JAIRO ALBERTO GUTIERREZ ALMANZA no atendió al requerimiento realizado por este despacho el mediante auto calendado el pasado 31 de mayo del presente año. Sírvase proveer.

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al correo electrónico allegado el día 22 de agosto de los corrientes, por medio del cual el apoderado de la parte demandante solicita designar nuevo curador ad- litem del demandado JAIRO ALBERTO GUTIERREZ ALMANZA teniendo en cuenta que el abogado JORGE JEFREY DIAZ PEÑA no atendio lo dispuesto mediante providencia del 8 de junio de 2022 por la cual fue designado como curador ad litem del precitado y, en igual sentido, no dio cumplimiento al requerimiento realizado mediante providencia calendada el pasado 31 de mayo de hogañ, advierte el despacho que, previo a relevarlo, por una ultima vez se le requiera para que allegue respuesta de la aceptacion o no al cargo designado so pena de las sanciones que en derecho correspondan.

Teniendo en cuenta lo anterior procede este estrado judicial a **REQUERIR** al abogado JORGE JEFREY DIAZ PEÑA, para que en el termino no mayor a 3 dias contados a partir del recibo de la notificacion del presente proveido allegue respuesta respecto de la aceptacion o no del cargo designado, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la entidad competente de conformidad con el inciso 7 del articulo 48 del C.G.P

Por secretaria librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 134 durante todas las horas hábiles del día 28 de septiembre de 2023
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a14d327e1b02fbd44aff5c8fe4f60b9a651e067a4c29658460f38e92607201e**

Documento generado en 27/09/2023 06:02:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>